

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,

(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple  
Transitorio) -Acuerdo PCSJA18-11127-

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021

ACTA DE AUDIENCIA

Proceso	Verbal Sumario - Levantamiento de gravamen hipotecario
Expediente	11001400306420190147700
Demandante	DIEGO FERNANDO PINILLA CARDENAS
Demandado	CESAR JAVIER RODRIGUEZ SIERRA

En Bogotá, siendo las 10:00 a: m del día 24 de noviembre de 2021 el Despacho se constituyó en audiencia, en los términos del artículo 392 del Código General del Proceso.

Asistieron las siguientes personas:

Demandante Diego Fernando Pinilla Cárdenas C.C. No. 1013656926	Demandado Cesar Javier Rodríguez Sierra C.C. No. 830.062.489-4
Apoderado Juan Carlos Mancilla Garavito C.C. No. 88.211.683 T.P. No. 221206	Apoderado Jairo Abadía Navarro C.C. No. 19.421.968 T.P. No. 243.472

ETAPA DE CONCILIACION

Las partes no llegan a ningún acuerdo por lo que se declara superada esta etapa.

\*INTERROGATORIO A LAS PARTES: Se realizó el interrogatorio de parte al demandante tal y como consta en la grabación agregada al plenario.

\*FIJACIÓN LITIGIO: Se fijó el litigio en la manera y forma prevista en la grabación agregada al expediente.

#### ETAPA PROBATORIA

Se dio inicio a la práctica de las pruebas previamente decretadas y en el desarrollo de las mismas se presentaron inconvenientes para recepcionar el testimonio del señor John Alexander Rodríguez Maldonado, por lo que se suspendió la audiencia pública y se reprogramo para el próximo 16 de febrero de 2022, a las 10 de la mañana a efectos de recepcionar dicho testimonio proceder a los alegatos conclusivos y a la decisión de fondo que corresponde.

Se termina la presente siendo las 12:05 del día 24 de noviembre de 2021.

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Liliam Margarita Mouthon Castro**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 064**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97adeb825851995baa18600ba64bf05c027e2ea9cfc4f7ca7027b5eea3f74842**

Documento generado en 24/11/2021 06:55:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,

(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Transitorio) -Acuerdo PCSJA18-11127-

Bogotá, 16 de febrero de 2022

ACTA DE AUDIENCIA

Proceso	Verbal Sumario - Levantamiento de gravamen hipotecario
Expediente	11001400306420190147700
Demandante	DIEGO FERNANDO PINILLA CARDENAS
Demandado	CESAR JAVIER RODRIGUEZ SIERRA

En Bogotá, siendo las 10:00 a: m del día 16 de febrero de 2022 el Despacho se constituyó en continuación de audiencia, en los términos del artículo 392 del Código General del Proceso.

Asistieron las siguientes personas:

Demandante Diego Fernando Pinilla Cárdenas C.C. No. 1013656926	Demandado Cesar Javier Rodríguez Sierra C.C. No. 830.062.489-4
Apoderado Juan Carlos Mancilla Garavito C.C. No. 88.211.683 T.P. No. 221206	Apoderado Jairo Abadía Navarro C.C. No. 19.421.968 T.P. No. 243.472
	Testigo John Alexander Rodríguez Maldonado

Instalada la audiencia se procedió a recepcionar el testimonio de señor John Alexander Rodríguez Maldonado y a escucha a los apoderados a efectos que presentaran sus alegatos de conclusión y una vez escuchados el despacho procede a suspender la audiencia para continuar a la hora de las 3:00 p.m.

Siendo la Hora de la 3:00 del 16 de febrero de 2022 el despacho reanuda la audiencia, profiriendo el fallo que en derecho corresponde resolviendo:

**PRIMERO:** Negar las pretensiones de la demanda elevadas por la parte demandante por las razones enunciadas en la parte considerativa de esta sentencia; así mismo negar el levantamiento del gravamen hipotecario que pesa sobre el bien inmueble, ubicado en la calle 22 A No. 52- 07, Torre C Apartamento 701, Garaje 103, del Conjunto Multifamiliar SCALA 23 Prados del Este P.H., matrícula Inmobiliaria No. 50C-1469915, elevada a escritura pública No. 3102 de fecha 22 de octubre de 2013 ante la notaria 61 del Circulo de Bogotá.

**SEGUNDO:** Condenar en costas del proceso a la parte demandante. En consecuencia, liquídense por secretaría incluyendo como agencias en derecho la suma de \$400.000.oo.

**LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Liliam Margarita Mouthon Castro  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 064  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64f68a88ccb4927438e7e621d7d309464b18503fb2de325018969fcd068c6836

Documento generado en 16/02/2022 07:53:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>